

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

REGISTRO POSTAL

**IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX**

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 247.-

**QUE CONTIENE APERTURA DE UN PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.**

PAG. 2

**BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.**

TITULO.-

**PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA DE LA
C. VERONICA PATRICIA GARCIA OJEDA.**

PAG. 4

TITULO.-

**PROFESIONAL DE EDUCACION PREESCOLAR DE
LA C. MARIBEL SANCHEZ AVALOS.**

PAG. 6

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ
DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL
SIGUIENTE:

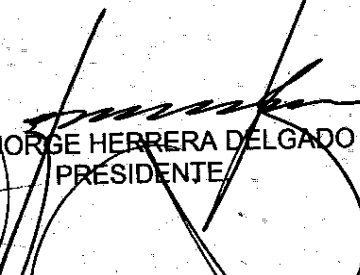
DECRETO No. 247

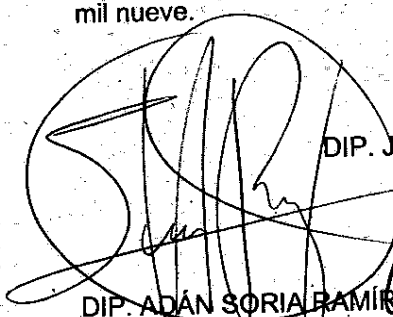
LA HONORABLE SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO,
DECRETA:

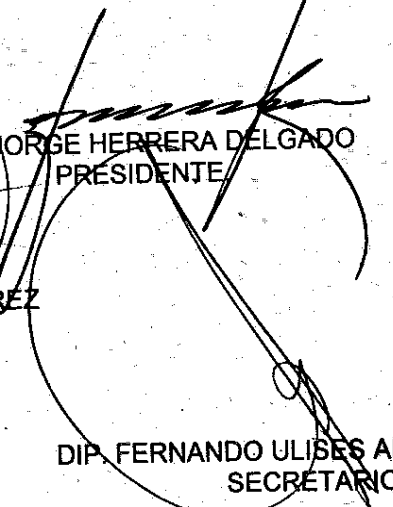
ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (09) nueve
del mes de Febrero del año (2009) dos mil nueve, su Primer Período
Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Periodo de Receso
del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique,
circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de
Durango, Dgo., a los (09) nueve días del mes de Febrero del año (2009) dos
mil nueve.


DIP. JORGE HERRERA DELGADO
PRESIDENTE


DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
SECRETARIO.


DIP. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN
SECRETARIO

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA PARA SU EXÁCTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS
10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

CP. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
 El Gobierno del Estado de Durango
otorga a

Verónica Patricia García Ojeda

el Título de
Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.



Dado en Durango, Dgo. el día 6 de Julio de 2007.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras

El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
 Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profra. Luz María López Amaya

Verónica P. García O.
Firma del (la) interesado (a)

Título No. 1378

Acta de Examen Profesional

No. L36-017

Fecha 19-Junio-2007

Expedido en Durango, Dgo

Registro No. 1905

Libro No. Once

Foja No. 37

Lugar Durango, Dgo

Fecha 14-SEP-2007



Profra. Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



Jesús Roberto Robles Zapata

Prof. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO
Folio: 903374

A continuación se revisten los estudios de:
Nombre: Verónica Patricia García Ojeda
Nivel: Licenciatura
CURP: GAQV861103MDGRJ99

Estudios de Bachillerato:
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Período: 2000-2003 Entidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales:
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Carrera: Lic. en Educ. Esp. Período: 2003-2007

Examen Profesional: 19 de junio de 2007

Concuerda con el Servicio Público, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de octubre de 2008.

Dirección de Profesiones del Estado
Ing. Luis Enrique Palido Nolasco

DIRECCIÓN ESTATAL
DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 71
del libro A576
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 5
cédula No. 5741264
México, D.F. a 5 de Diciembre de 2008

REVISADO Y CONFIRMADO

EL REGISTRADOR



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango

otorga a

Maribel Sanchez Avalos
el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos
conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue
aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.



Dado en Durango, Dgo. el día 10 de Julio de 2008.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras



El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria.
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profra. Luz María López Amaya

